



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

20 de diciembre de 2021.-

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. ZAMUDIO MARIELA ANDREA DNI 29.659.100, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de La Plata, ida y vuelta y con espera, y la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por el traslado a la ciudad de La Plata, ida y vuelta y con espera, que en esta oportunidad no se ha podido contar con vehículo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la persona solicitante, con los problemas que padecen y atento a la intervención del Servicio Local, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el cual fue realizado por la Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

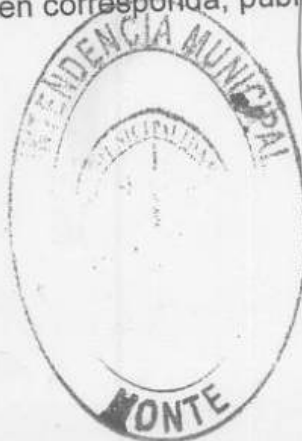
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$5.920.-), a la Sra. ZAMUDIO MARIELA ANDREA DNI 29.659.100, y de Pesos CINCO MIL VEINTE (\$5.020.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, para solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, ida y vuelta y con espera, a cada una de las personas mencionadas, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y los problemas familiares que padecen, conforme los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar el pago de la suma de Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$10.940.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2489

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte